



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

RADICACIÓN: 20001-40-03-002-2021-00542-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: NAYIBE ANDREA RODRIGUEZ CALDERON

Visto que el CENTRO DE CONCILIACIÓN JUSTICIA Y EQUIDAD de la FUNDACIÓN SOCIAL FUTURO Y DESARROLLO "SOFUDE" a través del operador de insolvencia PEDRO ANTONIO MONTERO GONZALEZ, informa al Juzgado que en esa entidad en fecha 19 de mayo de 2023, se dio inicio al procedimiento de insolvencia de persona natural no comerciante de la señora NAYIBE ANDREA RODRIGUEZ CALDERON, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.065.633.717, solicitando la suspensión del presente proceso; por ser procedente se suspenderá el proceso. Por lo que el despacho en cumplimiento de lo normado en el artículo 545 y 547 del Código General del Proceso, este despacho

RESUELVE:

PRIMERO. - Suspéndase el presente proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL por aceptación de negociación de deudas en favor de la NAYIBE ANDREA RODRIGUEZ CALDERON, por el CENTRO DE CONCILIACIÓN JUSTICIA Y EQUIDAD de la FUNDACIÓN SOCIAL FUTURO Y DESARROLLO "SOFUDE".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f07aa66be4c2bc5d40f5bc9af670b04831878f582edab9e0c7f4f19c8c204057**

Documento generado en 22/06/2023 02:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>